

Decreto N°.

Vista la relación de expedientes elevada a esta Alcaldía por la Secretaría de la Corporación y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º) Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Corporación para celebrar **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo día **28 de junio de 2018**, a las **09,00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

Punto 1º.- Aprobación Acta de la sesión de fecha 31.05.2018.

Punto 2º.- Aprobación Definitiva de la Ordenanza reguladora del Primer Ciclo de Educación Infantil.

Punto 3º.- Representante en el Consejo Rector de la Reserva de la Biosfera de Fuerteventura.

Punto 4º.- Crédito Extraordinario para Inversiones Financieramente Sostenibles 2018.

Punto 6º.- Moción presentada por el Grupo VOTEMOS (9451) en relación a la Revisión del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI).

Punto 7º.- Moción presentada por el Grupo de CC (9828) en relación al Campamento Valenzuela.

Punto 8º.- Moción presentada por D. Pedro Manuel Amador Jiménez (9856) en relación al Abastecimiento de Agua en La Capellanía.

Punto 9º.- Moción presentada por el Grupo PSOE (9950) en relación al Acondicionamiento del Borde del Litoral del Cutillo.

Punto 10º.- Dar cuenta de las siguientes sentencias:

- **Sentencia dictada en el Procedimiento 50/2018 seguido a instancia de ISAGON, S.L.**
- **Sentencia dictada en el Procedimiento 212/2013 seguido a instancia de varios.**

Punto 11º.- Dar cuenta de las resoluciones de la alcaldía y Concejalías Delegadas.

Punto 12º.- Asuntos de Urgencia.

Punto 13º.- Asuntos de la Alcaldía.

Punto 14º.- Ruegos y preguntas.

2º) Por la Secretaría se procederá a efectuar las oportunas convocatorias, advirtiendo a los Sres. Concejales de que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción que, en otro caso, pudieran incurrir conforme al Artículo 78.a de la Ley 7/1.985 y concordantes. Asimismo se le reiterará la obligación de firmar el Acta de cada sesión a que asista dentro de los 8 días siguientes a su aprobación.

3º) A partir de esta fecha quedarán a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día dispuesto por esta Presidencia.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
ACCIDENTAL,
Isai Blanco Marrero,

LA
Rosa Delia Cabrera Montelongo

SECRETARIA

